

Informe Secretarial: Quibdó, 28 de Febrero de 2019. A la mesa del Señor Juez, paso el presente Acción de habeas Corpus, con la información que viene procedente de la Secretaria general del Tribunal Superior de Quibdó, mediante el cual esa colegiatura mediante providencia del 26 de febrero de 2019, confirmo el auto interlocutorio N° 163 del 22 de febrero de 2019, emitido por este despacho judicial, M.P. Dr. Juan Carlos Socha Mazo. Sírvase proveer.

LIZ VIRGEMA GUTIÉRREZ CUESTA
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 307, TELÉFONO 6711870
Correo Electrónico: j01lcqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co
QUIBDÓ – CHOCÓ

Quibdó, Veintiocho (28) de Febrero de dos mil Diecinueve (2019).

AUTO INTERLOCUTORIO N° 143

PROCESO.....ACCIÓN DE HABEAS CORPUS
ACCIONANTE..... CARLOS ANDRES MOSQUERA VALOYES
ACCIONADO.....DIRECTOR CARCEL ANAYANCY DE QUIBDÓ
RADICADO.....2700131050012019-00040-00

Siendo que el H.TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE QUIBDÓ, en providencia en sede de segunda instancia, emitida el 26 de febrero de 2019, confirmo el auto interlocutorio N° 163 de fecha 22 de febrero del presente año, CONFIRMO en todas sus partes el auto interlocutorio antes descrito, proferido por este juzgado, mediante el cual se negó la acción de HABEAS CORPUS, impetrada por el señor CARLOS ANDRES MOSQUERA VALOYES.- En acatamiento al pronunciamiento del H. tribunal , en la providencia citada, el JUZGADO PRIMERO LABORAL DE QUIBDÓ,

Por ello, el JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ,

RESUELVE.

PRIMERO: OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el H. TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE QUIBDÓ, en providencia de fecha 26 febrero de 2019 , CONFIRMO en todas sus partes el auto interlocutorio N° 163 DE 22 DE Febrero del presente año, proferido por este juzgado..

SEGUNDO: Previa las anotaciones de rigor, archívese el expediente y cancélese su radicación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**CLAUDIO ENRIQUE TORRES DIAZ
JUEZ**